

ACTA NUMERO CATORCE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día veintisiete de Abril del dos mil veintidós. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1º 2º 3º 4º 5º 6º 7º y 8º, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2º Y 4º. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.**

APROBACION DE COMPRA DE ESPECIES MUNICIPALES. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 Y Art. 91 del mismo Código ACUERDA: 1) Aprobación de compra a la Dirección General de Tesorería, por la cantidad de **Setecientos Setenta y Siete 00/100 Dólares (\$ 777.00).** Por el suministro de Especies Municipales de acuerdo al detalle siguiente:

Cantidad	Unidad de Medida	DESCRIPCION	Forma	Valor unitario	Total
300	c/u	Carnet de Minoridad	Plana	\$ 0.09	\$ 27.00
100	Talonarios	Cartas de Venta	Plana	\$ 7.50	\$ 750.00
		T O T A L.....			\$ 777.00

2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta corriente No. 100-370-700660-1 Fondo 1.5% Fodes, con cheque certificado, a favor de la Dirección general de Tesorería. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y

ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO. El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I)** Que el Art. 30 numeral 11, del Código Municipal establece que son facultades del Municipio, entre otras: Emitir los acuerdos de cooperación con otros municipios o instituciones; **II)** Que el Art. 47 del citado cuerpo legal dispone que, el Alcalde representa legal y administrativamente al Municipio; **III)** Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, ha propuesto al Municipio un convenio de cooperación para la **“HABILITACIÓN DE UN ESPACIO/ BODEGA DE RECEPCIÓN, RESGUARDO Y DISTRIBUCIÓN EN EL MARCO DE ENTREGA DE PAQUETES AGRÍCOLAS PARA PRODUCTORES A NIVEL NACIONAL”**. Por tanto, en uso de las facultades legales antes señaladas y con base en los Arts. 30 Numerales 4 y 14, este Concejo, **ACUERDA: 1)** Aprobar la suscripción de firma de un Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, para la **“HABILITACIÓN DE UN ESPACIO/ BODEGA DE RECEPCIÓN, RESGUARDO Y DISTRIBUCIÓN EN EL MARCO DE ENTREGA DE PAQUETES AGRÍCOLAS PARA PRODUCTORES A NIVEL NACIONAL”**; **2)** En consecuencia, se faculta al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que en tal carácter comparezca a las oficinas del Ministerio de Agricultura y Ganadería a suscribir el referido convenio. **3)** Se designa al Señor Miguel Ángel Cisneros Arrué, como enlace entre la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción y Ministerio de Agricultura y Ganadería. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO TRES. NOTA DE LA GERENCIA GENERAL. Visto nota procedente de la Gerencia General de esta fecha, mediante la cual hace del conocimiento del Concejo que la Municipalidad en coordinación con la Mancomunidad de CAYACUANCA, buscan ejecutar diferentes acciones que permitan beneficiar al municipio de Nueva Concepción, por lo tanto, en esta ocasión remite la Ordenanza Modelo de la Política Pública Local Transfronteriza para el Desarrollo Económico Territorial inclusivo, la cual se abrevia PPLT DETI. La ordenanza tiene como objetivo, establecer un marco normativo que contribuya desde la gestión pública local municipal y mancomunada, el desarrollo económico territorial inclusivo en corresponsabilidad con los diferentes actores, locales y nacionales, propiciando la dinamización económica del territorio y la calidad de vida en la población. Por lo tanto, se remite. **a) Política Pública Local Transfronteriza para el Desarrollo Económico Territorial Inclusivo que podrá abreviarse PPLT DETI de este municipio b) Ordenanza de la Política Pública Local Transfronteriza para el Desarrollo Económico Territorial Inclusivo, PPLT DETI.** De ser aprobada dichos documentos, CAYAGUANCA, será la responsable de cubrir con el costo para realizar la respectiva publicación en el Diario Oficial. Es importante mencionar que los fondos que cuenta CAYAGUANCA para

realizar la publicación vencerán la segunda semana de mayo del presente año. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación en cada una de sus partes los siguientes documentos: **a) Política Pública Local Transfronteriza para el Desarrollo Económico Territorial Inclusivo que podrá abreviarse PPLT DETI de este municipio b) Ordenanza de la Política Pública Local Transfronteriza para el Desarrollo Económico Territorial Inclusivo, PPLT DETI**, para beneficio del Municipio de Nueva Concepción. 2) Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo a la Mancomunidad CAYAGUANCA, para los demás efectos legales consiguientes. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE CONCEDER PERMISO PERSONAL A LA SEÑORA ORBELINA MARTINEZ DE MALDONADO, PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 20 y 25 y Art. 41 Inc. 2º. ACUERDA: 1) Aprobación de conceder permiso para ausentarse de las reuniones de concejo a la señora Orbelina Martínez de Maldonado, quien funge como Primera Regidora Propietaria por el término de 34 días, iniciando el 28 de abril y finalizando el 31 de Mayo del corriente año, por motivos personales, de acuerdo a nota recibida el 27 de Abril de 2022. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. NOTA DEL PRESBITERO JOSE MAURICIO QUIJADA RIVERA.** Visto nota procedente del Pbro. José Mauricio Quijada Rivera. De fecha 26 de Abril de 2022, por medio de la cual hace del conocimiento del Concejo, que como parroquia celebrarán el día de la Tierra el próximo domingo 01 de mayo, evento que dará inicio desde las 7:00 a.m. Por tal motivo solicitan la donación n de árboles frutales, para poder repartirlos en dicho evento y que los presentes puedan sembrar en sus casas o terrenos y así contribuir con la concientización del cuido del medio ambiente. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de donación de 30 árboles frutales a la Parroquia de Nueva Concepción, para ser distribuidos en la celebración del día de la Tierra que estarán celebrando el domingo 01 de mayo del corriente año. 2) Se instruye a la Unidad del Medio ambiente, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrarles los 30 árboles frutales. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. NOTA DE TESORERIA MUNICIPAL.** Visto nota procedente de Tesorería Municipal de esta fecha, mediante la cual solicita la autorización del traslado de los fondos generados por intereses del primer trimestre del año 2022, por un total de **Tres Mil Cuatrocientos Veintiocho 34/100 Dólares (\$ 3,428.34)**, en las cuentas siguientes:~~~~~

- 1) Cuenta en el Banco Hipotecario # ----- Tes.Mpal. Nva.Concep. Fondo de Reintegros Sobrantes de Proyectos 75% FODES por \$ 86.70.
- 2) Cuenta en el Banco de Fomento Agropecuario # ----- Tes. Mpal. Nva. Concep. 75% FODES, por \$ 127.00
- 3) Cuenta en el Banco de Fomento Agropecuario # ----- 25% FODES Tes. Mpal. Nva. Concep. Por \$ 827.88
- 4) Cuenta en el Banco de Fomento Agropecuario # ----- “Fondo de Emergencia Covid-19 y Tormenta Amanda 2020, por \$ 809.99
- 5) Cuenta en el Banco de Fomento Agropecuario # ----- FODES d.l. No. 8 Año 2021, por \$ 1,576.77. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Abonar la cuenta Tes.Mpal. Nva.Concep. Fondo Común Cuenta # ----- del Banco Hipotecario, por la cantidad de \$ 3,428.34.

2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar los traslados antes mencionados. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO DE RECIBO DE ENERGIA ELECTRICA A FAVOR DE CAESS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código ACUERDA: 1) **ACUERDA: 1)** Aprobación de pago de factura de energía eléctrica a favor de CAESS, por la cantidad de **Setenta y Tres 34/100 (\$ 73.34) Dólares**, en concepto de energía servida al Dispensario Médico, del Cantón Laguna Seca, jurisdicción de Nueva Concepción. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TELESIS, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **TELESIS, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS SEIS 80/100 Dólares (\$406.80)**, amparado en la factura número 34784 por el servicio de radio Smart Nacional para 18 unidades, que son utilizados por los Agentes del CAM, correspondientes al periodo de abril 2022. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos **1.5% FODES**, asignando el código 54203 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JAIME FRANCISCO CAMPOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **JAIME FRANCISCO CAMPOS**, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA 00/100 Dólares (\$140.00)**, amparado en la factura número 00193 por el servicio de refrigerante y un capacitor, para aire acondicionado de la sala de sesiones. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54301 del presupuesto

municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE 00/100 Dólares (\$189.00)**, amparado en la factura número 0427 por el suministro de materiales eléctrico, para el uso en oficina de casa de la cultura, bodega de Servicios Generales y cancha de futbol de las brisas. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54107 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATAYA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **ADAN LEMUS MORATAYA**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO 80/100 Dólares (\$431.80)**, amparado en las facturas número 3649, 3651 y 3650 por el suministro de insumos de consumo y limpieza para ser utilizados en diferentes áreas de la municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54101 y 54199 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN**, por la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$1,450.00)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de camión Compacto placas 2264, propiedad de esta municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2022.** **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto Municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TALLER DIDEA, S.A DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **TALLER DIDEA, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **TRESCIENTOS QUINCE 76/100 Dólares (\$315.76)**, Amparados en cotización de fecha 26/04/2022, debiendo presentar factura debidamente legalizada, por el servicio de reparación de mantenimiento de TOYOTA HILUX, placa N3352, propiedad de esta municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54110 y 54302 correspondiente al

presupuesto Municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE CONCEDR PERMISO PERSONAL SIN GOCE DE SUELDO AL SEÑOR MARVIN EUGENIO CORTEZ, QUIEN SE DESEMPEÑA EN SERVICIOS VARIOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 67 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía Municipal y Art. 12 Art.12 de la Ley de asuetos Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. ACUERDA:1) Aprobación de Conceder Permiso Personal sin goce de sueldo al Señor **Marvin Eugenio Cortéz**, quien se desempeña en servicios varios en el lapso comprendido del 26 de Abril al 07 de Mayo de 2022, por motivos personales. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo. 3) La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus
3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana
4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco
5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar
6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel
7º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
8º. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera

2°. Regidor Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4° Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal